



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDARADA EN
BOGOTÁ, D.C., 21 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

- CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN DEL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, Y LOS MAGISTRADOS DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO **RADICACIÓN N.º 1 11001020300020250544500** SUBSANADOS LOS YERROS ADVERTIDOS EN AUTO QUE ANTECEDE, SE ADMITE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR JESÚS ADOLFO POLOCHE, TIBERIO POLOCHE, HERMINZO POLOCHE, ELADIO LOAIZA BRÍNEZ, FARID LOAIZA, REOSENDRO CULMA CHICO, ÁNGEL IGNACIO POLOCHE, DANIEL GUZMÁN YARA, HERNANDO LIZ, NÉSTOR MALAMBO, DARÍO FERNANDO BOTACHE, CARLOS SOGAMOSO, KATERINE CULMA GUTIÉRREZ E ISMAEL DUCUARA CAPERA CONTRA LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ, EL MINISTERIO DEL INTERIOR, LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y LUIS FERNANDO UBALDINO MONCALENO. COMUNÍQUESELE A LAS ALUDIDAS EL INICIO DE LA ACCIÓN, CON COPIA DE LOS MEMORIALES DE LA DEMANDA, EN ARAS DE QUE EN EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA SE PRONUNCIE ACERCA DE LOS HECHOS ALLÍ DESCRITOS. ENTÉRESE DEL TRÁMITE AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE GUAMO, AL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE COYAIMA, A LA INSPECCIÓN DE POLICÍA DE ESTE ÚLTIMO MUNICIPIO Y A TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES EN LOS PROCESOS DE RAD. N.º 11001-02-03-000-2025-05445-00 2 PERTENENCIA N.º 73319-31-03-002-2005-00195-00 Y TUTELA N.º 73001-22-13-000-2025-00424-00. SIN PERJUICIO DE LA NOTIFICACIÓN, SE DEBERÁ COMUNICAR LA EXISTENCIA DE ESTA ACCIÓN A TODAS LAS PARTES E INTERESADOS, A VOCES DE LO PREVISTO EN EL ART. 8º DE LA LEY 2213 DE 2022, CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS DE LA GESTIÓN, A FIN DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, PARA QUE EN EL LAPSO DE UN (1) DÍA EJERZAN SU DERECHO A LA DEFENSA. LAS AUTORIDADES JUDICIALES A CARGO DE LOS EXPEDIENTES DIGITALES OBJETO DE LA QUEJA, DEBERÁN REMITIR EL ENLACE DE ACCESO CON CARÁCTER URGENTE A LA SECRETARÍA DE LA SALA, ASÍ COMO LOS DATOS DE CONTACTO DE LAS PARTES E INTERVINIENTES. TÉNGANSE COMO PRUEBAS EN SU VALOR LEGAL LOS DOCUMENTOS APORTADOS CON EL LIBELO INTRODUCTORIO. LA SECRETARÍA DEBERÁ CERTIFICAR SI SOBRE EL ASUNTO SE SURTIÓ O SE SURTE ALGÚN TRÁMITE ANTE ESTA SALA.. POR LO TANTO SE COMUNICA DICHA PROVEDENCIA A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO EN ESPECIAL A: **JOSE HERIBERTO TIQUE QUIMBAYA, MIREYA TIQUE DE TAPIERO, MELVA, MARTHA CECILIA, ELIZABETH YANETH Y LIGIA TIQUE POLOCHE, pERSONAS INTERVINIENTES EN LOS PROCESOS N.º 11001-02-03-000-2025-05445-00 2 PERTENENCIA N.º 73319-31-03-002-2005-00195-00 Y TUTELA N.º 73001-22-13-000-2025-00424-00** Y DEMAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 5:00 PM

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax. 1242-1243
www.cortesuprema.gov.co



No: SC5780-5



CERTIFIED
MANAGEMENT SYSTEM



No: GP 059-5